



Número de Resolución: 198/2025
ABC: 00860-2025/125702

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PEA CCTDJ 2024-2026

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico “los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”. Dicho artículo 8 se desarrolla en los artículos 10 a 15 del Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que establece cuáles deben ser sus principios rectores, su ámbito y contenido, así como la competencia para su aprobación, características de su seguimiento y efectos de su incumplimiento.

Por su parte, el artículo 178.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de La Rioja, dispone que los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones se contempla en el artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador de régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la aprobación de dicho instrumento de planificación y determina que sus previsiones abarcarán un período máximo de tres años.

La necesidad de formalizar una planificación estratégica integral de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud motivó la elaboración de un Plan Estratégico de Actuaciones para el período 2024-2026, en el que quedaron recogidas, en un documento único, tanto las líneas estratégicas de actuación relativas a subvenciones, como las transferencias nominativas que anualmente se recogen en el correspondiente Anexo de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dicho plan fue aprobado por Resolución 81/2024, de 6 de agosto de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 156, de 12 de agosto.

El mismo se estructura por ejes estratégicos, en virtud de la contribución que a cada uno de ellos realiza cada línea de subvenciones y transferencias previstas, estructurándose las líneas del siguiente modo: objeto, sector al que se dirigen las ayudas, costes previsibles para su realización, financiación, plan de acción, modo de concesión, indicadores de seguimiento y evaluación continua.

Toda planificación se caracteriza por su posibilidad de revisión y adecuación en virtud de las circunstancias que aconsejan que ello tenga lugar, con el fin de adaptarse a los cambios que, sobre la planificación inicialmente planteada, puedan surgir. Por dicha razón, con fecha 13 de marzo de 2025 fue aprobada por el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, la primera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería, motivada por la necesidad de adecuar el inicialmente aprobado a ciertas líneas de subvenciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/125702	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0998950	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

tramitadas exclusivamente por la Dirección General de Cultura, Dirección General de Turismo y Promoción Territorial y Dirección General de Deporte y Juventud.

Así, con fecha 18 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja la Resolución 135/2025, de 13 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones CCTDJ 2024-2026, y posteriormente, con fecha 5 de junio de 2025, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja la Resolución 162/2025, de 2 de junio, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se aprueba su segunda modificación.

Dentro de la labor de actualización continua del Plan Estratégico de Subvenciones, se hace ahora precisa una nueva modificación del plan aprobado, con el fin de que puedan ser integradas en este momento.

Las previsiones contenidas en la segunda modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, han sido informadas por la Dirección General con competencias en materia de planificación presupuestaria, conforme exige el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 6 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con fecha 20 de octubre de 2025.

La competencia para la aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones corresponde a los Consejeros, según prevé el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 6 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación.

Por lo expuesto, el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, como órgano competente,

RESUELVE

Aprobar la tercera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud para el período 2024-2026, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Proceder a la publicación actualizada del Plan Estratégico de Actuaciones, adecuado conforme a lo previsto en la presente, en la página web del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2. de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 11
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/125702	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0998950
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ACTUACIONES 2024-2026**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD**

Se adecúan e incorporan las líneas que a continuación se relacionan (se incorporan tan sólo aquéllas cuestiones que han sido objeto de adecuación, permaneciendo, en todo caso, invariables, el resto).

EJE ESTRATÉGICO. 2. FORTALECIMIENTO Y DEFENSA DE NUESTROS SERVICIOS PÚBLICOS.**OBJETIVO ESTRATÉGICO. 2.4. FOMENTAR EL ACCESO A LA CULTURA COMO UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS INDISPENSABLE PARA SU DESARROLLO COMO PERSONAS Y COMO RECURSO PARA LA PROSPERIDAD ECONÓMICA****Línea 1. Subvenciones y transferencias para organizar actividades culturales.**

Objetivo. Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales, profesionales y empresas culturales, asociaciones culturales, fundaciones culturales y ateneos riojanos.

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de eventos realizados, número de asistentes a los mismos, número de visitas, número de espectadores, número de alumnos, número de actividades, número de beneficiarios.

Modo de concesión.

A) En concurrencia competitiva

Costes previsibles para su realización.

	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Entidades Locales	07.02.01.3311.461.00	550.000	606.819,99	606.819,99
Empresas Culturales	07.02.01.3311.470.00	100.000	206.700	206.700
Asociaciones Culturales	07.02.01.3311.480.00	350.000	378.350	378.350
EELL Programación Cultural Km. 0	07.02.01.3311.461.10	141.000	0	0
Empresas Cult. Circuitos musicales	07.02.01.3311.470.03	100.000	0	0

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/125702	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0998950
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural (BOR núm. 92, de 27 de julio)

B) Concesión directa.

- A entidades locales

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Ayuntamiento de Logroño	Programa Cultural Rioja	07.02.01.3311.461.01	200.000	200.000	200.000
Ayuntamiento de Arnedo	Museo de las Ciencias de Arnedo	07.02.01.3311.461.02	8.085	8.085	8.085
Ayuntamiento de Navarrete	Escuela de Cerámica de Navarrete	07.02.01.3311.461.03	7.000	7.000	7.000
Ayuntamiento de Igea	Centro Interp. Paleontológico de Igea	07.02.01.3311.461.04	40.000	40.000	40.000
Ayto Aguilar del Río Alhama	Centro Interp. Contrebia Leukade Aguilar del Río Alhama	07.02.01.3311.461.05	15.260	15.260	15.260
Ayuntamiento de Enciso	Centro Interpret. Paleontológico de Enciso	07.02.01.3311.461.06	10.260	13.000	13.000
Ayuntamiento de Anguiano	Actividades Danzadores Anguiano	07.02.01.3311.461.07	5.000	7.000	7.000
Ayuntamiento de Camprovin	Muestra de Arte Camprovinarte	07.02.01.3311.461.08	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Alfaro	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Arnedo	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Autol	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/125702	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0998950
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Ayuntamiento de Calahorra	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Ezcaray	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Fuenmayor	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Haro	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Nájera	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Terroba	Fiesta del Camero Viejo	07.02.01.3311.461.11	10.000	10.000	10.000
Ayuntamiento de Canales de la Sierra	Programación Teatro Canales de la Sierra	07.02.01.3311.461.12	25.000	25.000	25.000
Ayuntamiento de Berceo	Sonoverso-Fest	07.02.01.3311.461.13	12.000	12.000	12.000
Varios Ayuntamientos	Ayudas Técnicas de promoción cultural	07.02.01.3311.461.14	50.000	0	0
Ayuntamiento de Nájera	Encuentros Internacionales del Medievo	07.02.01.3311.461.15	7.500	7.500	7.500
Ayuntamiento de Arnedillo	Festival de Música Clásica	07.02.01.3311.461.16	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Calahorra	Bimilenaria Cultural	07.02.01.3311.461.17	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Navarrete	Feria NACE	07.02.01.3311.461.18	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Haro	Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja	07.02.01.3311.461.19	20.000	20.000	20.000
Ayuntamiento de Ventosa	1 Km. de Arte	07.02.01.3311.461.20	18.000	18.000	18.000
Ayuntamiento de Ezcaray	Festival Internacional de	07.02.01.3311.461.21	15.000	16.000	16.000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/125702	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0998950
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

	Jazz Villa de Ezcaray				
Ayuntamiento de Baños de Río Tobía	Bañarte	07.02.01.3311.461.22	18.000	18.000	18.000
Ayuntamiento de Alberite	Mazacote de barro	07.02.01.3311.461.23	0	6.000	6.000
Ayuntamiento de Logroño	Dinamización cultural	07.02.01.3311.461.24	0	140.000	0

- **A empresas culturales**

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Antonio Armendáriz Díaz	Festival Lírico Lucrecia Arana	07.02.01.3311.470.04	20.000	20.000	20.000
Susana Baldor	Mujeres en el Arte	07.02.01.3311.470.06	15.000	15.000	15.000
Personas físicas, jurídicas y asociaciones culturales	Ayudas a gira	07.02.01.3311.470.07 07.02.01.3311.480.33	50.000	45.000	45.000
Alejandro José Ramonda Contreras (Sala Negra)	Actividades culturales	07.02.01.3311.470.08	0	12.000	12.000
FER Librerías	Actividades culturales	07.02.01.3311.470.09	0	20.000	20.000
Quatre Cats	Festival de Teatro	07.02.01.3311.470.08 07.02.01.3311.470.10	9.500	14.500	14.500
La Rioja 360 grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, S.A.U.	Programación cultural Riojaforum	07.02.01.3311.440.01	2.000.000	1.994.000	1.994.000

- **A asociaciones culturales, fundaciones, ateneos riojanos y similares**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/125702	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0998950
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Asoc. Alumnos Escuela Jotas	Apoyo-promoción Jota	07.02.01.3311.480.02	25.000	25.000	25.000
Asoc. Alumnos Escuela Rondalla	Apoyo-promoción Rondalla	07.02.01.3311.480.03	20.000	20.000	20.000
Asoc. Alumnos Escuela Dulzaina (desde 2025 Asoc. Cultural taller tradicional de dulzaina y tamboril de La Rioja)	Apoyo-promoción Dulzaina	07.02.01.3311.480.04	20.000	20.000	20.000
Asociación Briones Medieval	Jornadas Medievales	07.02.01.3311.480.05	14.620	18.000	18.000
Asoc. Cult. Grupo Danzas Logroño	Promoción de las danzas	07.02.01.3311.480.06	9.500	9.500	9.500
Asociación Riojana Románica	Jornadas Románico La Rioja y otros	07.02.01.3311.480.07	15.000	15.000	15.000
Ateneo Riojano	Programa de actividades culturales del Ateneo Riojano	07.02.01.3311.480.08	35.000	35.000	35.000
Patr pro Repres. Hº Najerenses	Organización de Representaciones Históricas Najerenses	07.02.01.3311.480.09	24.000	24.000	24.000
Patronato Santa María La Real	Actividades culturales y funcionamiento Patronato Santa María La Real	07.02.01.3311.480.10	35.820	35.820	35.820

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/125702	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0998950
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Asoc. de amigos de la Historia Najerense	Semana de Estudios Medievales	07.02.01.3311.480.11	7.500	7.500	7.500
Fund. Museo Arq. Najerillense	Actividades culturales y funcionamiento Museo Arqueológico Najerillense	07.02.01.3311.480.12	18.000	18.000	18.000
Fundación CajaRioja	Actividades Culturales	07.08.01.3311.480.13	50.000	50.000	50.000
Fund. Práxedes Mateo Sagasta	Actividades culturales y funcionamiento Fund. Práxedes Mateo Sagasta	07.02.01.3311.480.14	60.000	60.000	60.000
Universidad Popular de Logroño	Actividades culturales y funcionamiento Universidad Popular de Logroño	07.02.01.3311.480.15	15.000	15.000	15.000
Asociación Cultural Contrastes	Festival Internacional de Plectro y actividades culturales	07.02.01.3311.480.16	44.000	22.000	44.000
Asoc. Compañía Lírica de aficionados Pepe Eizaga	Actividades culturales de la Compañía Lírica de Aficionados Pepe Eizaga	07.02.01.3311.480.17	25.000	25.000	25.000
Asoc. Cultural Arte en la Tierra	Actividades culturales de Arte en la Tierra	07.02.01.3311.480.18	12.000	0	0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 8 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/125702	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0998950
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Asoc. empresarial ARICU	Organización Actividades Culturales	07.02.01.3311.480.20	15.000	15.000	15.000
Grupo Paso Viviente	Mercaforum y Pasión de Cristo	07.02.01.3311.480.21	10.000	12.000	12.000
Asoc. Cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN	Festival Octubre Corto	07.02.01.3311.480.22	18.000	24.000	24.000
Asoc. Cultural Badarán de Hablar	Certamen Microteatro Badarán que Hablar	07.02.01.3311.480.23	18.000	18.000	18.000
Asoc. Cultural Amigos de Munilla	Festival Munijazz	07.02.01.3311.480.24	12.000	12.000	12.000
Asoc. Cultural La Carcoma durmiente	Festival Iberoamerica no de Teatro	07.02.01.3311.480.25	20.000	20.000	20.000
Asoc. Cultural Arnedo Jazz Club Social	Muestra de Jazz Ciudad de Arnedo	07.02.01.3311.480.26	15.000	15.000	15.000
Coro Sinfónico de La Rioja	Actividades Culturales	07.02.01.3311.480.27	10.000	14.000	14.000
Asoc. Cultural Planeta Clandestino	Festival Agosto Clandestino	07.02.01.3311.480.28	18.000	18.000	18.000
Asoc. Cultural Musical Rioja Filarmonía	Festival de Música Contemporánea y actividades culturales	07.02.01.3311.480.29	10.000	11.000	11.000
Asociación teatral calceatense	Representación Teatral Milagros	07.02.01.3311.480.30	18.000	18.000	18.000

Club Taurino Arnedano	Actividades Culturales y Zapato de Oro	07.02.01.3311.480.31	20.000	20.000	20.000
Federación Taurina Riojana	Actividades Culturales	07.02.01.3311.480.32	30.000	30.000	30.000
VACA (Viniegra Asociación de Cultura y Arte)	Convergencias	07.02.01.3311.480.34	0	15.000	15.000
Cofradía del Santísimo Sacramento del Altar	Actividades culturales	07.02.01.3311.480.35	0	6.000	0
Federación de peñas de Logroño	Actividades culturales	07.02.01.3311.480.36	0	10.000	10.000
Camino Escena Norte	Actividades culturales	07.02.01.3311.480.37	0	50.000	50.000
Fund. San Millán de la Cogolla	Actividades culturales y funcionamiento	07.02.01.4611.448.00	1.261.950	661.950	661.950
Fundación para la Transformación de La Rioja	Observatorio Global del Español	07.02.01.4611.441.01	1.200.000	0	0

Modo de concesión. Concesión directa y subvenciones nominativas, mediante la suscripción del oportuno convenio, transferencias nominativas (Anexo IV Ley de Presupuestos) y orden reguladora de subvenciones destinadas a la realización de giras de artes escénicas.

Línea 2. Subvenciones para adquisición de equipamiento y reforma de locales culturales.

Objetivo. Fomentar la disponibilidad de locales culturales, dotados del equipamiento necesario para desarrollar eventos culturales y cuya infraestructura esté en las mejores condiciones posibles.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales, profesionales y empresas culturales, asociaciones culturales, fundaciones culturales y ateneos riojanos.

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/125702	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0998950
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de beneficiarios.

A) En concurrencia competitiva

- A entidades locales

Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Equipamiento	07.02.01.3311.761.00	250.000 €	250.000 €	250.000 €
Adecuación	07.02.01.3311.761.01	400.000 €	400.000 €	400.000 €

- A empresas culturales

Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Equipamiento	07.02.01.3311.770.00	100.000 €	100.000 €	100.000 €
Adecuación	07.02.01.3311.770.01	100.000 €	100.000 €	100.000 €

- A asociaciones culturales

Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Equipamiento	07.02.01.3311.780.00	150.000 €	150.000 €	150.000 €
Adecuación	07.02.01.3311.780.01	150.000 €	150.000 €	150.000 €

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural (BOR núm. 92, de 27 de julio).

B) Concesión directa.

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Ayuntamiento de San Asensio	Equipamiento locales culturales	07.02.01.3311.761.00	0,00 €	50.000 €	0,00 €

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/125702	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0998950
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			